

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA ADUANAS-DNOA-022-2021**

**PARA:** SEÑORES OBLIGADOS TRIBUTARIOS  
SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
DEMÁS USUARIOS  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** ABOGADO MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** REMISIÓN DEL SUB PROCESO DE IMPORTACIÓN PARA  
ENVÍOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIERAN DE UN  
DESPACHO URGENTE

**FECHA:** 19 DE FEBRERO DE 2021

Adjunto para su conocimiento y aplicación, el **SUBPROCESO DE IMPORTACIÓN PARA ENVÍOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIERAN DE UN DESPACHO URGENTE**, Código: **ADUANAS-GNGTNA-DPA-SNPA-SPO-015**; que define y establece las actividades a seguir, delimitando la responsabilidad de cada uno de los involucrados en el despacho aduanero de mercancías que por su naturaleza o respondiendo a una necesidad debidamente justificada requieran tramitación urgente, ágil, expedita y preferente respetando las condiciones mínimas requeridas para su conservación.

El citado subproceso es de aplicación en las aduanas terrestres, aéreas y marítimas; siendo de cumplimiento obligatorio y carácter general por parte de los colaboradores de la Administración Aduanera de Honduras y obligados tributarios incluidas las instituciones gubernamentales a quienes vengán consignadas las mercancías bajo la modalidad de envíos urgentes.

Es responsabilidad de cada Administrador de Aduanas notificar mediante firma al personal bajo su cargo la presente disposición, su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que conforme a Ley corresponde.

Atentamente.

MTA/JAA/AMB/ddr